**CONTRATO S.G. MINISTRO N° 468/2014.**

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliada en Oliva esquina Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. WALTER CAUSARANO**, Ministro Sustituto, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **OCHO A S.A.**, con RUC N° 80025676 – 0, domiciliada en Av. Artigas N° 192, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. LUIS ALBERTO PETTENGILL VACCA**, con Cédula de Identidad N° 401.727, en su carácter de Apoderado, según Escritura Pública N° 66 de fecha 8 de mayo de 1995, pasada ante la N.P. Eustaquia B. de Carillo, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA SEÑALIZACION VERTICAL EN VARIOS TRAMOS DE LA RED VIAL NACIONAL ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a Licitación Pública Nacional - Subasta a la Baja Electrónica – MOPC Nº 166/2014, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial N° 1833/2014 la oferta del CONTRATISTA para la Señalización vertical en varios tramos de la red Vial nacional, conforme se detalla en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC), **Lote 1**: Señalización Vertical En Varios Tramos – Longitud = 373 Km, por la suma de Gs. 15.549.996.468 (Guaraníes quince mil quinientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y seis mil cuatrocientos sesenta y ocho) IVA incluido; **Lote 3**: Señalización Vertical En Varios Tramos – Longitud = 945 Km, por la suma de Gs. 17.149.997.028 (Guaraníes diecisiete mil ciento cuarenta y nueve millones novecientos noventa y siete mil veintiocho) IVA Incluido, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(e) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(f) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(g) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC)
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.
(i) Especificaciones Técnicas Ambientales Generales (ETAGs)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Walter Causarano
Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).**

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 284367.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)**
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 166/2014, convocado por el MOPC, según resolución N° 1449/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1833/2014.

**5. VIGENCIA DEL CONTRATO**
5.1. Este Contrato entrará en vigor desde su suscripción, según lo estipula la Cláusula 55.1 de las Condiciones Generales del Contrato y la vigencia de este contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones es decir: Hasta la recepción definitiva de los trabajos.

5.2. El presente Llamado es PLURIANUAL, y la continuidad de la Contratación objeto de esta Licitación en el Ejercicio Fiscal 2015, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)**

**LOTE N° 1**

| ítem | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad mínima | Cantidad máxima | OCHO A S.A. | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1- 72131701-001 - Señalización Vertical en Varios Tramos – Longitud = 373 km | | | | | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL (sobre cantidad máxima) |
| 1 | Señalización Vertical | m2 | 373 | 485 | 2.242.920 | 1.087.816.200 |
| 2 | Pórtico de Señalización | m | 20 | 26 | 76.500.305 | 1.989.007.930 |
| 3 | Baranda de Contención Vehicular tipo N2, A, W4 | m | 10.000 | 13.000 | 359.576 | 4.674.488.000 |
| 4 | Baranda de Contención Vehicular tipo H1, A, W4 | m | 6.500 | 8.450 | 359.577 | 3.038.425.650 |
| 5 | Baranda de Contención Vehicular tipo H2, A, W5 | m | 3.000 | 3.900 | 486.569 | 1.897.619.100 |
| 6 | Baranda Metálica de Contención Vehicular para Puente | m | 1.500 | 1.950 | 1.148.370 | 2.239.321.500 |
| 7 | Instalaciones y Servicios Especializados | mensual | 8 | 12 | 51.943.174 | 623.318.088 |
| | | | | TOTAL | | 15.549.996.468 |

**Lote 1**: Señalización Vertical En Varios Tramos – Longitud = 373 Km, por la suma de Gs. 15.549.996.468 (Guaraníes quince mil quinientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y seis mil cuatrocientos sesenta y ocho) IVA incluido.

**LOTE N°3**

Ing. Walter Causarano
Obras Públicas y Comunicaciones

| ítem | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad mínima | Cantidad máxima | OCHO A S.A. | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 3- | 72131701-001 -Señalización Vertical en Varios Tramos – Longitud = 945 km. | | | | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL (sobre cantidad máxima) |
| 1 | Señalización Vertical | m2 | 945 | 1.229 | 2.234.416 | 2.746.097.264 |
| 2 | Pórtico de Señalización | m | 20 | 26 | 76.192.030 | 1.980.992.780 |
| 3 | Baranda de Contención Vehicular tipo N2, A, W4 | m | 10.000 | 13.000 | 358.127 | 4.655.651.000 |
| 4 | Baranda de Contención Vehicular tipo H1, A, W4 | m | 6.500 | 8.450 | 358.128 | 3.026.181.600 |
| 5 | Baranda de Contención Vehicular tipo H2, A, W5 | m | 3.000 | 3.900 | 484.608 | 1.889.971.200 |
| 6 | Baranda Metálica de Contención Vehicular para Puente | m | 1.500 | 1.950 | 1.143.742 | 2.230.296.900 |
| 7 | Instalaciones y Servicios Especializados | mensual | 8 | 12 | 51.733.857 | 620.806.284 |
| | | | | TOTAL | | 17.149.997.028 |

**Lote 3**: Señalización Vertical En Varios Tramos – Longitud = 945 Km, por la suma de Gs. 17.149.997.028 (Guaraníes diecisiete mil ciento cuarenta y nueve millones novecientos noventa y siete mil veintiocho) IVA Incluido.

6.1. El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: Banco Itau Paraguay S.A. - Cta. Cte. Nº 8.0.000390/2.

6.2 COMPROMISO DE LA CONTRATANTE: El compromiso con la Contratante se extiende hasta la ejecución del monto mínimo del contrato. En tanto las necesidades institucionales de la Contratante así lo requieran, podrá solicitar al Proveedor la prestación de los servicios hasta el monto máximo del contrato, independientemente a las eventuales aplicaciones del contrato que pudieran realizarse.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).**
Los plazos de ejecución están definidos en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC), siguientes a la fecha de Orden de Inicio, que será emitido dentro de los diez (10) días posteriores a la fecha de entrega, total o parcial, por parte del Contratante del Anticipo. El lugar y condiciones de entrega de las obras también están definidos en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

**8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).**
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE:
La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier provisión de bienes o prestación de servicios que el Proveedor o Consultor realice vencidos los plazos contractuales o superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio

Walter Causarano

modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto

**9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).**

El anticipo será de hasta el (20 %) veinte por ciento del monto total del contrato.
Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los (10) diez días calendario posterior a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo. Si así no lo hiciere, el Contratante podrá dar la Orden de Inicio una vez cumplido dicho plazo.
La solicitud de pago de Anticipo deberá estar acompañada de:
a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
b) Garantía de anticipo, por el 100% (cien por ciento) del monto anticipado (en guaraníes) y por plazo igual al de la ejecución de la obra o hasta la amortización del anticipo, que afiance la operación a plena satisfacción del Contratante;
c) La Factura correspondiente.

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).**

La Garantía de Anticipo Financiero deberá ser una Póliza de Seguro o una Garantía Bancaria:
- En caso de optar por la Garantía Bancaria, ésta deberá estar emitida exactamente en los términos del Formulario de Anticipo Financiero. La Garantía Bancaria que no esté tomada en las condiciones precitadas y/o que establezca Subcláusulas de condicionamientos, cargas, limitaciones, trámites sumariales previos y cualquier otra que no esté contemplada en el Formulario referido, no será aceptada.

**10.1 GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:**

El Contratista deberá presentar dentro de los diez (10) días posteriores a la firma del Contrato la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un el diez por ciento (10%) del monto del Contrato.

PROTOCOLIZACIÓN DE CONTRATO: El Proveedor deberá presentar por Mesa de Entrada Única la Protocolización del Contrato, conforme al Art. 12 de la Ley N°. 2.592/2005.

**11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).**

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

**12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).**

Señalización Vertical En Varios Tramos De La Red Vial Nacional.

**14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

**15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

**16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)**

Walter Causarano

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2.051/03 modificado por Ley N° 3.439/07 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asuncion, República del Paraguay, a los 26 días del mes de diciembre de 2014.

**ING. LUIS ALBERTO PETTENGILL VACCA**
POR EL CONTRATISTA

**WALTER CUSARANO**
POR EL CONTRATANTE